



## **INFORME**

**MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE**  
**“AUDITORÍA AL CONTROL INTERNO DE LA**  
**MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE”**

**CURARREHUE, 28 DE DICIEMBRE 2018**



## INDICE

<b>JUSTIFICACION.....</b>	<b>3</b>
<b>ANTECEDENTES GENERALES.....</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>METODOLOGIA .....</b>	<b>5</b>
<b>UNIVERSO Y MUESTRA.....</b>	<b>6</b>
<b>RESULTADO DE LA AUDITORIA .....</b>	<b>7</b>
<b>1. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>7</b>
<b>2. AMBIENTE DE CONTROL .....</b>	<b>7</b>
<b>3. VALORACIÓN DE RIESGOS .....</b>	<b>8</b>
<b>4. FUNCIONES DE CONTROL .....</b>	<b>8</b>
<b>5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>6. SEGUIMIENTO.....</b>	<b>9</b>
<b>OTRAS CONSIDERACIONES .....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>10</b>



En cumplimiento del Plan de Auditoría Dirección de Control Interno Municipalidad de Curarrehue para el 2018, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 29, letra a), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se efectuó una auditoría al Control Interno, en la Municipalidad de Curarrehue. El trabajo fue ejecutado por la Directora de control Interno.

## **JUSTIFICACION**

Se ha decidido ahondar en la evaluación del funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Curarrehue, debido a su transversalidad en la ejecución de las actividades de la organización y su alta sensibilidad para el logro de un buen desempeño, desde el punto de vista de la legalidad, eficiencia y efectividad del uso de los recursos públicos en cada una de las áreas.

## **ANTECEDENTES GENERALES**

La estructura de la Municipalidad de Curarrehue, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades (LOCM) N° 18.695 y su texto refundido, se organiza de acuerdo a las siguientes Unidades y Direcciones Municipales que dependen directamente del Alcalde:

1. Gabinete
2. Secretaria Municipal
3. Secretaria Comunal de Planificación
4. Dirección de Control Interno
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Dirección de Obras
7. Dirección de Administración y Finanzas
8. Dirección de Administración de Educación Municipal
9. Dirección de Administración de Salud Municipal

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° de la LOCM N° 18.695 y su texto refundido, pertenecen a la organización municipal, además, el Juzgado de Policía Local, cuya organización y atribuciones se regulan principalmente en la ley N° 15.231, y sus respectivas modificaciones.

La Dirección de Control Interno, es la encargada de ejercer el control de legalidad de los actos administrativos, contables, financieros y de gestión de la



Municipalidad, en resguardo del patrimonio municipal y respeto al principio de probidad. Y tiene las siguientes funciones:

- a) Realizar la auditoria operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones.
- b) Controlar la ejecución presupuestaria y financiera.
- c) Representar al Alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al Concejo, para cuyo objeto Tiene acceso a toda la documentación pertinente.
- d) Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, para cuyos efectos, evacuará un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un Concejal.
- e) Asesorar al Concejo en la definición y evaluación de la auditoria externa que aquél puede requerir en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- f) Fiscalizar las Corporaciones, fundaciones Asociaciones de Municipalidades y otros Organismos que reciban fondos municipales, respecto al uso y destino de los recursos, pudiendo disponer de toda la información que requiera para tal efecto.
- g) Efectuar controles permanentes y sistemáticos a las unidades en términos de auditorías operativas y administrativas.
- h) Realizar comprobaciones de inventarios físicos en forma regular.
- i) Efectuar verificaciones sobre los bienes municipales y que se cuenten con los mecanismos de control que aseguren su existencia.
- j) Realizar exámenes a las operaciones económicas y financieras procediendo a representar situaciones que no se enmarquen en el ámbito de la legalidad y probidad administrativa.
- k) Visar las rendiciones de cuentas de viáticos funcionarios y concejales, subvenciones municipales.
- l) Cumplir las instrucciones impartidas por la Autoridad Comunal.

Las funciones marcadas en recuadro dan cuenta de la importancia de la función respecto del control y fiscalización de los actos administrativos.

Una de las definiciones aceptada internacionalmente sobre la materia por COSO (COSO: Es una comisión que fue formada por cinco organizaciones de contadores y auditores de los Estados Unidos, que se llamó Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway), señala que el Control Interno es un proceso efectuado por la Alta Dirección de la Organización, la Gerencia o Directivos principales y/u otros miembros del Personal, diseñado para entregar una seguridad razonable respecto al logro de objetivos en los siguientes aspectos:

- a) Confiabilidad de la información financiera y presupuestaria



b) Efectividad y eficiencia de las operaciones

c) Cumplimiento de leyes y regulaciones

Así concebido, el Control Interno debe comprender la interrelación de objetivos respecto de a lo menos cinco componentes fundamentales:

<b>N°</b>	<b>Componentes</b>
1	El ambiente de control: Debe reflejar el estilo de la organización, e influir en la conciencia de control de sus miembros. Es la base de todos los componentes del control interno, aportando disciplina y estructura.
2	La evaluación de riesgo: Proceso de identificación y análisis que hace la entidad sobre sus riesgos relevantes para lograr los objetivos, estableciendo las bases para determinar cómo se deben administrar los riesgos.
3	Las actividades de control: Están constituidas por las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se estén ejecutando las directrices de la Administración.
4	Los sistemas de información y las comunicaciones: Soportan la identificación, captura e intercambio de información de una forma y en un plazo determinado que permiten a las personas desarrollar sus responsabilidades.
5	El monitoreo: Proceso que permite evaluar la calidad de la gestión del control interno a lo largo del tiempo. Que los controles existan, sean útiles y se practiquen.

## **OBJETIVO**

- Examinar el ambiente de control interno al interior de la Municipalidad de Curarrehue, de manera de evaluar sus fortalezas y debilidades, sugiriendo acciones para su mejoramiento continuo.
- Examinar las actividades de control en los procesos relevantes del Municipio, para determinar si estas cumplen con los principios generales de buena administración en temas tales como segregación de funciones, responsabilidad y formalidad entre otros.
- Examinar si el ambiente de control y las actividades de control que se desempeñan, logran mitigar los riesgos de la entidad o mantenerlos dentro de los niveles tolerables.

## **METODOLOGIA**

Dada la amplitud de los objetivos se considera aplicar las siguientes herramientas:

- Cuestionario de Control interno



- Informes trimestrales de análisis de ejecución presupuestaria
- Informes de Contraloría años anteriores
- Matriz de Riesgos Municipalidad de Curarrehue
- Planes operativos y estratégico:, Plasam, Padem, Pladeco

Se ha considerado pertinente realizar el análisis desde la perspectiva del COSO, esto es:

- 1 El ambiente de control
- 2 La evaluación de riesgo
- 3 Las actividades de control
- 4 Los sistemas de información y las comunicaciones
- 5 El monitoreo

<b>Ambiente de control</b>	Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos <a href="mailto:jaime.roberto.hernandez@outlook.com">jaime.roberto.hernandez@outlook.com</a> Principio 2: Ejerce responsabilidad de supervisión Principio 3: Establece estructura, autoridad, y responsabilidad Principio 4: Demuestra compromiso para la competencia Principio 5: Hace cumplir con la responsabilidad	
	Principio 6: Especifica objetivos relevantes Principio 7: Identifica y analiza los riesgos Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude Principio 9: Identifica y analiza cambios importantes	<b>Evaluación de riesgos</b>
<b>Actividades de control</b>	Principio 10: Selecciona y desarrolla actividades de control Principio 11: Selecciona y desarrolla controles generales sobre tecnología <a href="mailto:jaime.roberto.hernandez@outlook.com">jaime.roberto.hernandez@outlook.com</a> Principio 12: Se implementa a través de políticas y procedimientos Principio 13: Usa información Relevante	
	Principio 14: Comunica internamente Principio 15: Comunica externamente	<b>Información y Comunicación</b>
<b>Actividades de Monitoreo</b>	<a href="mailto:jaime.roberto.hernandez@outlook.com">jaime.roberto.hernandez@outlook.com</a> Principio 16: Conduce evaluaciones continuas y/o independientes Principio 17: Evalúa y comunica deficiencias	

## UNIVERSO Y MUESTRA

Se aplica el cuestionario y se responde desde la Dirección de Control.



Se ha considerado como muestra 2 Informes trimestrales de análisis de ejecución presupuestaria del año 2018. 3 Informes de Auditoría años anteriores, análisis de la Matriz de Riesgo y seguimiento Pladeco, Plasam y Padem año 2018.

## RESULTADO DE LA AUDITORIA

### 1. ASPECTOS GENERALES

Se aplicó cuestionario de ambiente de control, el cual arroja los siguientes resultados

N°	DETALLE	NIVEL ACTUAL	OPTIMO	MALO	% DE INCUMPLIMIENTO
1.	AMBIENTE GENERAL	19	8	32	46%
2.	AMBIENTE DE CONTROL	27	11	44	48%
3.	VALORACIÓN DE RIESGOS	34	13	52	54%
4.	FUNCIONES DE CONTROL	33	11	44	67%
5.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30	17	68	25%
6.	SEGUIMIENTO	22	9	27	72%
	TOTAL GENERAL				52%

Se adjunta Anexo N°1 de Autoevaluación General de Control Interno.

Si bien las leyes y reglamentos se encuentran identificadas se requiere un plan de capacitación permanente a fin de recordar y ejercitar su comprensión y cumplimiento.

### 2. AMBIENTE DE CONTROL

En el Ambiente general de control, la Municipalidad cuenta con una estructura de organización interna y Reglamento de Funciones, no obstante éstas no son cumplidas a cabalidad por cada uno de los miembros, se requiere profundizar en su cumplimiento.



Respecto de la evaluación de desempeño si bien se aplica cada año, no se realiza un proceso de retroalimentación, convirtiéndose en un proceso estéril que no aporta al desarrollo tanto individual como organizacional.

### **3. VALORACIÓN DE RIESGOS**

Se requiere una mayor difusión de las ideas rectoras, estas es visión, misión, objetivos y valores institucionales.

Existen planes operativos tanto en las áreas de Salud como Educación, sin embargo se requiere mejorar su seguimiento y monitoreo por parte de SECPLA.

Existe una Matriz de Riesgos que se ha terminado de diseñar en Junio de 2018, y se requiere avanzar en su seguimiento en términos de anticipar y/o mitigar el riesgo.

### **4. FUNCIONES DE CONTROL**

Existen manuales de procedimientos, sin embargo se requiere profundizar en su capacitación, uso y actualización anual, definir protocolo de actualización.

De acuerdo a lo señalado, en los puntos anteriores, el presente Informe de Control Interno, permite señalar que en la organización existe una disciplina y una estructura para el control interno, sin embargo, se puede consignar que no se administra con base en los riesgos, la estructura formal y funciones (obsoletas) no orientan las actividades de control, los sistemas de información y de comunicaciones no soportan una adecuada captura e intercambio de información que ayude a lograr una eficiente toma de decisiones, la supervisión no presenta un adecuado monitoreo que evalúe la calidad del control interno en el tiempo.

En general se puede aseverar que el control interno a pesar de ejercerse adecuadamente puede ser perfeccionado y orientado hacia un adecuado control de gestión.

Se requiere liberar de tiempo de operación a la Dirección de control para que pueda dar cabal cumplimiento a sus funciones, se propone que se analice lo que realmente “debiera firmar”, salir de la operación y de otras funciones como la Secretaría ejecutiva de seguridad pública.

Definir el Plan anual de auditoría en coordinación con la información que arroja la Matriz de Riesgo y las prioridades de la organización.





## **5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Se cuenta con sistemas de Información CAS- Chile, sin embargo se requiere avanzar tanto en el conocimiento contable como técnico de los sistemas a objeto de dar un uso cabal a cada uno de los módulos.

Se requiere un Plan de capacitación para profundizar en el uso de los sistemas.

Se requiere organizar un repositorio de archivos electrónicos.

## **6. SEGUIMIENTO**

El plan de Desarrollo Estratégico Comunal, carta de navegación de la administración municipal en su acápite de Monitoreo y seguimiento expone: “ Se propone que el Comité Técnico elabore un calendario de reuniones donde puedan evaluar y analizar los avances para, de este modo, generar los reportes al Concejo y definir las acciones correctivas para cada uno de los responsables de las diferentes líneas. “página 51, PLADECO 2018-2022. Se ha constatado que no se da cumplimiento a este punto pues sólo se ha realizado una evaluación en el mes de Enero de 2018, para esto se requiere activar el Comité Técnico. En concordancia con el PLADECO a su vez deben monitorearse los Planes de las áreas de SALUD y EDUCACIÓN, como así también los PLANES de las nuevas áreas y prioridades de gestión que se han ido consolidando: PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS, POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR, PLAN DE CULTURA, POLÍTICA DEPORTES.

## **OTRAS CONSIDERACIONES**

### **1. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA**

Se analiza la siguiente muestra:

Se adjunta Anexo N°2 que contiene detalles de las principales observaciones, muchas de las cuales aún se encuentran pendientes de respuesta, para esto Contraloría ha instalado un Sistema computacional de apoyo al cumplimiento el cual es administrado por la Dirección de Control, para esto se requiere por tanto que cuando una tarea sea delegada a las distintas áreas y unidades, se pide que éstas cumplan con los plazos indicados.

Realizar los ajustes respecto de los procesos propios de la dirección a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente.



Se requiere mejorar en aspectos contables y de uso de los sistemas sobretodo en el Módulo de conciliaciones bancarias.

## 2. ANÁLISIS TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Se analiza trimestralmente la ejecución presupuestaria de los primeros 2 trimestres del año 2018, y se observa lo siguiente:

- a) Es posible obtener los informes del Sistema Contable CASCHILE, no obstante se requiere reforzar en personal para el área de finanzas a fin de dar cumplimiento al principio de oposición de funciones y distribuir la carga de trabajo que actualmente tienen las encargadas de contabilidad.
- b) Se observa que queda pendiente aún el mejoramiento del registro contable y el uso de los módulos de: conciliaciones bancarias, Adquisiciones en coordinación con Contabilidad e Inventario.

Y finalmente

## 3. CONTROL DE GESTIÓN

La inobservancia de un adecuado control de gestión mediante indicadores y metas, incrementa los riesgos de debilitamiento en el registro y control económico, financiero y operacional.

## RECOMENDACIÓN

1. Efectuar a los Directores capacitación sobre el adecuado manejo del control interno y de gestión.
2. Efectuar una planificación estratégica que permita incluir en el PLADECO y proceso presupuestario factores críticos de éxito, medidores e índices para el control de gestión de las metas preestablecidas por medio de un tablero de mando.
3. Definir una estrategia de difusión del Consejo Técnico Administrativo “CTA” para que sea una real instancia de información y comunicación.

## ANEXOS

1. Cuestionario de Autoevaluación General de Control Interno
2. Detalle de Principales observaciones Informes de Contraloría